
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

58	2024

Montevideo, 20 de diciembre de 2024

VISTO: la comunicación recibida desde la asesoría jurídica de la Dirección de Educación para el reconocimiento del bachillerato extranjero del estudiante de nombre **Francisco Godina**, con DNI N° **44.201.631**.

RESULTANDO: que la postulante de nombre **Francisco Godina**, con **DNI N° 44.201.631**, postuló a la Licenciatura en Jazz y Música Creativa en el período de noviembre y diciembre de 2024, presentando la constancia de haber finalizado sus estudios secundarios en el Instituto Miguel de Cervantes Saavedra, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Argentina.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 158 de la Ley No 19.889 de 9 de julio de 2020 (LUC) modificó el literal L del artículo 63 de la Ley General de Educación estableciendo entre otras cosas que: compete a las Direcciones Generales y al Consejo de Formación en Educación: “L) Conferir y revalidar certificados de estudio nacionales, y reconocer los certificados de estudio extranjeros requeridos como condición de acceso para los niveles y modalidades de educación a su cargo”.

II) El Decreto No 276/021 de fecha 26 de agosto de 2021 que reglamentó tal extremo disponiendo que los certificados extranjeros y los documentos complementarios, que acrediten la culminación del nivel medio de enseñanza (Bachillerato o similar) serán evaluados y reconocidos por cada institución universitaria, pública o privada, a los solos efectos de su reconocimiento como condición de acceso a estudios terciarios, con alcance exclusivo para las carreras que dicta cada una de ellas.

III) La Resolución 624/22 del CDCp de UTEC aprobada el 18 de octubre de 2022 por la cual se aprueba el Reglamento para el Reconocimiento de Estudios Secundarios Realizados en el Extranjero, por la cual se encomienda a la Dirección de Educación al análisis y validación de la documentación (artículos 6° y 7°).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el ingreso a UTEC del postulante de nombre **Francisco Godina**, con **DNI N° 44.201.631**.**

- 2º. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.**



Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)